INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"

1-Introduccion

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 257525

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 390-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 05/06/2013

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1. Centro del Neumático S.A
2. Importadora Avenida S.A
3. Importadora de Neumáticos Rodar SRL
4. Casa Gómez SRL
5. Cubiertas Paraguayas S.A

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- Acto de Apertura

En fecha 13 de Junio de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a las firmas; Casa J. Gómez SRL y América Neumáticos S.A.

Conforme al acta, ésta prórroga se debe atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Según lo verificado, teniendo en cuenta que no se han presentado los representantes de los oferentes para el acto de apertura, se ha notificado a los mismos, cuya notificación forma parte del expediente del llamado y han recepcionado las siguientes personas:

Por Casa J. Gómez S.R.L: Recibió Gerardo Ramírez

Por América Neumáticos S.A: Recibió Selva Ayala

Cabe destacar que según consta en las documentaciones, los oferentes (Notificados debidamente) no han procedido a retirar los sobres correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Además, se ha procedido a la reiteración de las invitaciones a las empresas potenciales.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

Tope de consulta: 19 de junio de 2013, hasta las 09.00 horas

Entrega de ofertas: 22 de junio de 2013, hasta las 07.30 horas

Apertura de ofertas: 22 de junio de 2013, 08.00 horas.

Y, conforme al acta de recepción de sobres y apertura de ofertas se constata que para la segunda apertura de sobres, se cuenta con las siguientes ofertas:

- Expediente Nº 9350 de fecha 13 de junio de 2013- Casa J. Gómez SRL
- Expediente Nº 9351 de fecha 13 de junio de 2013- América Neumáticos S.A
- Expediente Nº 9434 de fecha 21 de junio de 2013- Automotive SAIE

4) Precios Globales o Totales Ofertados

Según acta labrada en fecha 22 de junio de 2013, se constata la presentación de 3 (Tres) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Casa J. Gómez SRL	América Neumáticos S.A	Automotive SAIE
Precio Total (IVA Incluido)		
43.425.000	34.180.000	38.973.750

5- Análisis de Ofertas

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución Nº 912/2013 *"Por la que se dispone la adquisición de Cubiertas y Cámaras e Implementa el Procedimiento de Contratación Directa".*

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 319.766

-Se ha cursado y reiterado las invitaciones a las siguientes Empresas:

-Centro del Neumático S.A

-Importadora Avenida S.A

-Importadora de Neumáticos Rodar SRL
-Casa Gómez SRL
-Cubiertas Paraguayas S.A

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
DIVISION DE BIENES PATRIMONIALES

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: América Neumáticos S.A y Automotive SAIE.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Casa J. Gómez SRL	América Neumáticos S.A	Automotive SAIE
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta 3 %	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple

artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple- SIPE Activo

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

DOCUMENTACIONES	Oferente Casa J. Gómez SRL/	Oferente América Neumáticos S.A	Oferente Automotive SAIE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo	Cumple

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple SIPE-Activo	Cumple SIPE-Activo	Cumple-SIPE Activo
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo	SIPE Vencido
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE Activo	Cumple SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Activo	SIPE Activo	SIPE Vencido
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Constancia SIPE Activo	Constancia SIPE Activo	Constancia SIPE Activo
L) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No cumple	Constancia SIPE Activo	Constancia SIPE Activo

Y, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se constata que ninguna de las ofertas presentadas, se encuentra dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, se invoca el art. 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el cual se expresa, cuanto sigue:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

*a) Que, no se hubiera presentado oferta alguna;

*b) Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

*c) Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley.

8- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras".

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina	**Lic. Norma Arévalos**	**Abog. David Bogado Villalba**
Bienes Patrimoniales	**Directora de Administración y Finanzas**	**Secretario General**
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación